

Ciudad de México, 17 de enero de 2024

Procedimiento Sancionador Electoral

Expediente: CNHJ-QRO-069/23 y acumulado

Asunto: Se notifica acuerdo

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS
PRESENTES**

Con fundamento en los artículos 59 al 61 del Estatuto del partido político MORENA, así como de acuerdo con lo previsto en el Título Tercero del Reglamento Interno y en cumplimiento a lo ordenado en el **acuerdo** emitido por esta Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA **el día de la fecha, en el expediente al rubro indicado** para los efectos emitidos en el mismo, el cual se anexa en copias constantes de **3 fojas** útiles para su consulta, queda fijado en los estrados de este órgano jurisdiccional junto con la presente cédula, **para la notificación de las partes y terceros interesados**, siendo las **18 horas de la fecha en que se actúa**.



Daniel Alfredo Tello Rodríguez
Secretario de Ponencia 3
CNHJ-MORENA

PONENCIA III

Ciudad de México, 17 de enero de 2024

Procedimiento Sancionador Electoral

Expediente: CNHJ-QRO-069/23 y acumulado

Asunto: Acuerdo para la realización
de la audiencia estatutaria

La **Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA** da cuenta del proceso intrapartidario derivado de los recursos de queja presentados por la [redacted] registrados bajo el número de expediente al rubro [redacted] indicado, en contra de [redacted]

CONSIDERANDO

ÚNICO.- Que las partes fueron debidamente notificadas del presente procedimiento y llamadas a juicio, resulta procedente llevar a cabo la audiencia estatutaria de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49° Ter inciso g) fracción VII, 54 del Estatuto de MORENA y Título Décimo Segundo del Reglamento de la CNHJ, de manera virtual.

Al respecto es importante señalar que, dado que en el asunto que nos ocupa se denuncian hechos presuntivamente constitutivos de violencia política contra las mujeres en razón de género, resulta procedente establecer la comparecencia de las partes de manera separada, ello en atención a los estándares y criterios judiciales en la materia, sin dejar de lado el respeto irrestricto al derecho al debido proceso de estas.

Vista la cuenta que antecede, con fundamento en los artículos 49° Ter inciso g) fracción VII y 54 del Estatuto de MORENA y Título Décimo Segundo del

Reglamento de la CNHJ, los integrantes de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia

ACUERDAN

I. **Procédase a la realización** de la audiencia estatutaria (artículo 88 del Reglamento de la CNHJ) de acuerdo con lo siguiente:

- a) Se llevará a cabo la **Audiencia Estatutaria** para la **PARTE ACTORA** el **29 de enero de 2024, a las 11:00 horas (HORA DE LA CIUDAD DE MÉXICO)** mediante la plataforma de videollamadas o reuniones virtuales denominada: **ZOOM**.
- b) Se llevará a cabo la **Audiencia Estatutaria** para la **PARTE DENUNCIADA** el **30 de enero de 2024, a las 11:00 horas (HORA DE LA CIUDAD DE MÉXICO)** mediante la plataforma de videollamadas o reuniones virtuales denominada: **ZOOM**.

Los datos necesarios para que las partes puedan ingresar a la sala virtual correspondiente son los siguientes:

Con fundamento en el artículo 91° del Reglamento de la CNHJ se brindará a las partes **una tolerancia de hasta de 15 minutos improrrogables para dar inicio a la audiencia**.

Asimismo, se hace de su conocimiento que **la ausencia de alguna de ellas no es considerada una causal para suspender o posponer la celebración de la audiencia señalada** en términos de lo establecido en el artículo 90° párrafo tercero del Reglamento de la CNHJ.

Finalmente, **la audiencia estatutaria podrá ser diferida una sola vez** siempre y cuando se cumplan

con los términos y condiciones referidos en el artículo 92° del Reglamento de la CNHJ

II. Agréguese el presente acuerdo al expediente **CNHJ-QRO-069/23** y **acumulado**.

III. Notifíquese a las partes como en Derecho corresponda.

IV. Publíquese el presente acuerdo en los estrados físicos y electrónicos de este órgano jurisdiccional a partir de su fecha de emisión por un plazo de **3 días** a efecto de dar publicidad al mismo, notificar a las partes y demás interesados con fundamento en los artículos 59 y 60, inciso b) del Estatuto de MORENA Vigente y en correlación con el 11 y 12 inciso b) del Reglamento de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA.

Así lo acordaron y autorizaron por unanimidad las y los integrantes de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA

DONAJÍ ALBA ARROYO
PRESIDENTA

EMA ELOÍSA VIVANCO ESQUIDE
SECRETARIA

ZÁZIL CITLALLI CARRERAS ÁNGELES
COMISIONADA

ALEJANDRO VIEDMA VELÁZQUEZ
COMISIONADO

VLADIMIR M. RÍOS GARCÍA
COMISIONADO